

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2024-00087-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LOTE RURAL
MUNICIPIO:	ALMAGUER
VEREDA:	EL PORVENIR
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17784
CEDULA CATASTRAL:	NO REGISTRA
ÁREA:	1098 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 299067 (1769636,46N-4573838,34E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 299066 hasta llegar al punto 299065 (1769642,64N-4573859,28E) en una distancia de 22,71 metros colinda con predio de Emiro Ruiz (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 299065 (1769642,64N-4573859,28E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 300098 (1769630,62N- 4573871,91E) en una distancia de 17,44 metros colinda con predio de Milciades Home (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 300098 (1769630,62N-4573871,91E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 300100 (1769601,18N-4573851,65E) en una distancia de 35,74 metros colinda con predio de Oliver Sotelo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 300100 (1769601,18N-4573851,65E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 299069 (1769613,74N-4573825,66E) en una distancia de 28,86 metros colinda con predio de Adrián Muñoz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 299069 (1769613,74N-4573825,66E) en línea quebrada en

	dirección Nor-Oriente pasando por el punto 299068 hasta llegar al punto 299067 (1769636,46N-4573838,34E) en una distancia de 26,80 metros colinda con predio de Emiro Ruiz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 766 de fecha seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 08 de junio de 2024.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES